ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INVITACION PÚBLICA No. SI 018 DE 2023

EL MUNICIPIO DE SIBATE – CUNDINAMARCA SE PERMITE PUBLICAR LA SIGUIENTE INVITACION CON EL ÁNIMO DE SELECCIONAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA

1.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1085 de 2015 se utilizará la codificación hasta el cuarto nivel, es decir segmento, familia, clase y producto, aunque solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el tercer nivel, es decir hasta clase. Por el contrario, las entidades estatales deberán, de ser posible, llegar hasta el cuarto nivel. Para el presente proceso y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, si los proponentes ya se encuentran inscritos deberán acreditar la siguiente Clasificación. Bajo Código Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas*.*

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
49	22	15	00	Accesorios para deporte
49	24	15	00	Equipo de parques infantiles
49	24	16	00	Equipo de recreación
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	14	13	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	15	00	Servicio de preparación de tierras
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	23	00	Servicio de carpintería
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	31	00	servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

1.2. VALOR:

TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($32.480.000,00), valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

1.3. PLAZO DE EJECUCION.

DOS (02) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento.

1.4 FORMA DE PAGO

La ENTIDAD pagará al Contratista el Valor Total del Contrato, en pesos colombianos, de la siguiente manera:

UN NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del contrato, en pagos parciales, previo informe del contratista y sus respectivos soportes, informe del supervisor y certificación de cumplimiento.

UN DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, contra liquidación de la misma, acreditada mediante Acta de Liquidación suscrita por el Contratista, el Ordenador del Gasto y el Supervisor de la entidad.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

1. Factura Comercial acorde a resolución 042 de 2020
2. Informe de ejecución de acuerdo al formato de la secretaria supervisora
3. Registros fotográficos.
4. Los documentos requeridos para el pago, deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato y estarán sujetos a la programación anula de caja (PAC) de la entidad
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
6. Certificación juramentada si son o no declarantes de renta.
7. Informe de supervisión.
8. Certificación bancaria.
9. Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
10. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II
11. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

2. RECHAZO DE PROPUESTAS

El Municipio rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Precio artificialmente bajo
2. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
3. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
4. Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
5. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
6. Cuando el Municipio descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Invitación Pública.

7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
10. Cuando la propuesta económica y técnica no presente validez de la oferta
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
14. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado.
15. Cuando el proponente no oferte los ítems o elementos requeridos por la administración en su totalidad, incluidas todas las unidades ejecutoras.
16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Municipio para aportar documentos o información conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la Invitación Pública.
18. La no presentación de la valoración de la Oferta Económica.
19. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la Invitación Pública.
20. Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima de los precios del mercado.
21. Cuando la propuesta sea parcial o no contenga la totalidad de los ítems.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 6 del Decreto 287 de 1996, no procederá declaratoria de desierta de la Convocatoria cuando sólo se presenta una propuesta hábil y ésta puede ser considerada favorable para la Entidad conforme a los criterios legales de selección objetiva. Se entiende que existe voluntad de participación con la presentación de al menos una propuesta.

La declaratoria de desierto del proceso de selección procederá dentro del término establecido para la adjudicación del contrato, cuando se tipifique algunas de las causales previstas en la Ley, el Pliego de Condiciones y se haga imposible la escogencia objetiva del contratista y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
El Municipio declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos:

1. Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
3. Cuando no se presente oferta alguna.
4. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre del proceso de selección.
5. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
6. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

4. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El Municipio de Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica que mediante contrato de prestación de servicios realice las siguientes actividades:

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

El presente proceso se regulará, entre otras, por las siguientes normas técnicas como mínimo:

- Resolución 543 de 2017
- Ley 2180 del 30 de dic de 2021
- Norma Sismoresistente colombiana NSR- 10
- Normas ICONTEC

El anterior listado se presenta como referencia para el contratista, donde queda como constancia el conocer la legislación nacional vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Así mismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del contrato la Legislación cambie, se deberá dar cumplimiento de la normatividad colombiana vigente.

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento.

Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.

Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basado en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

b) ALCANCE

Las actividades a ejecutar son:

1	PARQUES BIOSALUDABLES BARRIO LA PAZ	UND	CANT
1,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00
1,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00

1,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,11	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MASAJE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,12	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00
2	**PARQUES BIOSALUDABLES BARRIO EL PROGRESO**	**UND**	**CANT**
2,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00
2,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TIMON (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00
3	**PARQUES BIOSALUDABLES URBANIZACION LA ESPERANZA**	**UND**	**CANT**

3,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00
3,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,11	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TIMON (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,12	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00
4	**PARQUES BIOSALUDABLES URBANIZACION PARQUES DEL MUÑA**	**UND**	**CANT**
4,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	40,00
4,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00

4,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,90	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MASAJE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
5	**PARQUES BIOSALUDABLES NERUDA**	**UND**	**CANT**
5,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	32,41
5,2	DESMONTE DE MAQUINAS BIOSALUDABLES	UND	3,00
5,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
5,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
5,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00
6	**PARQUES BIOSALUDABLES NERUDA**	**UND**	**CANT**
6,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	29 DE AGOSTO DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA INVITACION	30 DE AGOSTO DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES y ADENDAS	31 DE AGOSTO DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CIERRE Y RECEPCION DE OFERTAS	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACION PROPUESTAS	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	Secretaría Genera, Jefatura de Contratación de la Alcaldía Municipal,
PUBLICACION Y TRASLADO INFORME EVALUACION PROPUESTAS	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES AL INFORME EVALUACION PROPUESTAS	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
GARANTÍAS	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- Entregar Registro fotográfico e informe final de la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- Mantener informada a la secretaria de infraestructura de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 Ley 1150 de 2007.
- Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
- Mantener el personal ofertado
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Presentará, a la supervisión antes de la suscripción del acta de inicio todos los documentos previos que de conformidad con la invitación pública se requieran para la iniciación del contrato
- Controlar la permanencia del personal en los diferentes frentes de obra.
- Remplazar en un plazo máximo de 24 horas los elementos o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no sean recibidos por el supervisor del contrato.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE SIBATÉ Cundinamarca
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para las adecuaciones.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Entregar Registro fotográfico e informe final de obra.
- Entregar inventario de los suministros de material a supervisor realizados en la ejecución del contrato.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- Todas las demás obligaciones que por ley y/o contrato y/o el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.
- Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II
- Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
- Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato

6.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes contratados a satisfacción.
3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la Secretaría Supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

7. REQUISITOS

7.1. EVALUACION ECONOMICA

Para efectos de la evaluación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas de cumplan con lo siguiente:

1. Que hayan cotizados todos los ítems.
2. Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto en la presente invitación.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

8.1.- EVALUACION.

Terminado el plazo para presentar las propuestas, dentro de la fecha establecida en el cronograma, el comité evaluador escogerá la oferta con el precio más bajo y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas se escogerán la propuesta que primero se haya radicado, según orden de entrega de las mismas.

Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

De lo anterior se efectuará el informe de evaluación y de verificación de requisitos el cual será publicado en el SECOP II y la entidad otorgará un plazo establecido en el cronograma para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación y presentar información y/o documentación para subsanar requisitos habilitantes.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con los requerimientos para subsanar conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente con el tercero y/o subsiguientes. De no lograrse la habilitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones técnicas exigidas y los requisitos habilitantes.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el oferente manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, y en ella constaran los datos de contacto de la entidad, condiciones generales y especificas del contrato y el supervisor designado.

8.2.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO)

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la Invitación Pública y su no cumplimiento será causal de rechazo de la propuesta:

1.- Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de presentación de las propuestas y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos.

2.- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición
Los Proponentes personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo, es igual al plazo del contrato y cinco (05) años más.

3.- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
El proponente personal natural deberá acreditar esta condición con la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Igualmente se deberá allegar fotocopia de la cedula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4.- Documento de Constitución de Consorcios o Uniones temporales.
Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal deberán acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

5.- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda

presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6.- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal. (Anexo 3).
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el Anexo No. 3 (Si aplica); además deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá diligenciar el Anexo 3. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta

8.- Certificado de antecedentes fiscales (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

9.- Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso del proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

10.- Libreta Militar.
El proponente persona natural deberá acreditar que tiene su situación militar definida, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.

11.- Hoja de vida del DAFP
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de hoja de vida del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

12.- Declaración juramentada de bienes y rentas.
El proponente persona natural deberá allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

13.- Registro Único Tributario - RUT
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia del Registro único tributario, en donde la actividad económica inscrita esté relacionada con el objeto de la presente invitación pública.

14.- Declaración Juramentada sobre Inhabilidades e Incompatibilidades: (Anexo No. 2)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.

15.- Propuesta económica:
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada, firmada y en sobre aparte la propuesta económica (Anexo 4)

16.- Certificado de Ingresos y Retenciones
El proponente debe allegar con la propuesta certificado expedido por Contador público y/o certificado de ingresos y retenciones que acredite que su actividad Comercial se relaciona con el objeto del contrato, y que sus ingresos corresponden como mínimo a UN Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (01 S.M.M.L.V.), el documento tendrá vigencia de un (01) año. Deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador, certificación de la junta central de contadores vigente.

17.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (Anexo 6)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 6, y además deberá allegar copia de los contratos y acta de liquidación y/o certificaciones, que cumplan con los requisitos específicos establecidos en la Invitación Pública y estudios previos.

18.- PROPUESTA TECNICA. (Anexo 5)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 5, en el cual se manifestar al Municipio la aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido

Además, las propuestas deberán tener una validez mínima de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

9.3. REQUISITOS PARA VERIFICAR EN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar el modelo que se relaciona en el Anexo 6; anexar copia del contrato y liquidación y/o certificación, así como acreditar para la experiencia especifica cómo se describe a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL
El proponente deberá diligenciar el modelo que se relaciona en el Anexo 6; anexar copia del contrato y liquidación y/o certificación, así como acreditar para la experiencia especifica cómo se describe a continuación:

a) Mínimo uno (1) máximo dos (2) Contratos de Obra, donde el objeto se encuentre relacionado con obras civiles en MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE USO PUBLICO Y/O PARQUES BIOSALUDABLES DE USO PUBLICO

b) Deben corresponder a contratos ejecutados y terminados a satisfacción.

c) La sumatoria de los contratos debe ser igual al 200% del presupuesto oficial para el presente proceso expresado en SMMLV. El valor no debe provenir de conversión, indexación o transformación alguna; se toma directamente el valor de ejecución consignado en el acta de liquidación final o certificación presentada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

d) Un (1) contrato de obra, diferente del literal a, su contrato de obra su objeto debe enmarcar en mantenimiento y/o adecuación y/o suministro y/o instalación de infraestructura de parques biosaludables donde el monto debe ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial.

e) Debe corresponder a contrato ejecutado y terminado a satisfacción.

f) En el contrato con los que se pretenda acreditar la experiencia, diferentes se deberán contemplar como mínimo los siguientes ítems en descripción, unidad y cantidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	Und	>= 1
2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	Und	>= 1

Para las propuestas presentadas en asociación se aplicará el siguiente criterio:

- No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como gerencia de obra, subcontratista, o administración delegada o subcontratos o contratos entre particulares.

- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

- Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Las certificaciones para ser consideradas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación

Al proponente que haya ejecutado contratos en consorcio o uniones temporales, se le tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación, el integrante informará y tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Dicha certificación deberá indicar el porcentaje de participación del proponente en el monto del contrato para que la misma sea tenida en cuenta en la evaluación en los términos anteriormente señalados.

5.1.3.1. PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá acreditar que algunos de los integrantes del equipo de trabajo propuesto cuentan con **certificado en**:

- **Director de obra:** mínimo diez (10) años de experiencia, con mínimo (1) máximo (3) certificaciones en director de obra donde debe enmarcar en actividades de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE USO PUBLICO Y/O BIOSALUDABLES DE USO PUBLICO Y/O ESCENARIO DEPORTIVOS DE USO PUBLICO, cuyo monto individual sea igual o superior al 200% del P.O para el presente proceso.

- Estará a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes de los diferentes elementos requeridos para realizar los mantenimientos requeridos.

Para lo anterior debe anexar de manera legible:

- Experiencia Solicitada, mediante certificación y/o acta de liquidación y/o contrato de obra
- Carta de compromiso
- Hoja de vida (formato función pública)
- Fotocopia de los diplomas
- Matricula profesional y vigencia de la misma (si hay lugar a ello)
- Fotocopia cedula de ciudadanía

9. GARANTIAS (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por un término igual a la vigencia del contrato y con un valor asegurado en ningún caso inferior a 200 SMMLV.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	20% valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de obra	20% del valor del contrato	Dos (2) años a partir del acta de recibo y entrega final.

10. DESCUENTOS Y/O RETENCIONES DE LEY (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)

Al valor cotizado se le realizarán las siguientes retenciones de ley:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE RETENCION
RETEFUENTE	4.0% 6.0%
ICA	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
FONDO LOCAL DE SEGURIDAD	5%
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%

Nota: Los descuentos y porcentajes aquí relacionados son de carácter explicativo y pueden ser variados por la Secretaría de Hacienda al momento de realizar las retenciones conforme a la normatividad vigente para la época.

Dada en el Municipio de Sibaté, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO
EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ing. Jeimmy Samantha Fraile Sierra	Leo Nathaly Bravo Ramírez	Edson Erasmo Montoya Camargo
Cargo	Jefe de estudios y diseños	Jefe de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	Agosto del 2023		